

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**37266** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se prorroga concesión administrativa cuya titularidad ostenta Vipconcesur, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 25 de Julio de 2019, aprobar la prórroga del plazo de la concesión administrativa para la ocupación de una parcela de la zona de servicio del Puerto de Sevilla, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en la Carretera de la Esclusa, con destino al establecimiento de una campa al aire libre de vehículos industriales y exposición y venta de vehículos nuevos y usados (E-376).

Autorizado: Vipconcesur, Sociedad Limitada.

Modificación: Se adiciona al condicionado bajo el que se otorgó la concesión como Condición Adicional Novena:

"NOVENA.- Si como consecuencia de la reordenación de los accesos al Puerto desde la SE30 y el Puente del Centenario, o de la cabecera oeste del Puerto de Sevilla (Dársena del Batán), o de los tráficos de la Carretera de la Esclusa se hiciera necesario contar con superficie de la concesión para la ejecución de posibles actuaciones de infraestructuras se procederá por la Autoridad Portuaria a la revocación de la concesión en el ámbito que resulte necesaria para la ejecución de las mismas por fuerza mayor, poniéndose a disposición de este Organismo Público sin contraprestación o indemnización alguna a favor del concesionario"

Plazo: Hasta el 16 de Julio de 2024.

Tasas a abonar: Las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de agosto de 2019.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A190048773-1